
 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	Procedimiento: Asesorías académicas.	Código: UIET-SGC-036
		Revisión: 03
		Fecha de Revisión: 13/12/2021

Procedimiento

Asesorías Académicas

		
Departamento de Desarrollo Académico Emitió	Responsable del SGC Revisó	Rectoría Aprobó

	Procedimiento: Asesorías académicas.	Código: UIET-SGC-036
		Revisión: 03
		Fecha de Revisión: 13/12/2021

1. Propósito


Establecer metodología, para brindar asesoría académica a los estudiantes inscritos en los diferentes programas académicos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, con la finalidad de disminuir los índices de reprobación en los diferentes cursos.

2. Alcance

Este procedimiento está dirigido a los estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco que requieran apoyo en sus diferentes cursos del programa educativo al que correspondan.

3. Políticas de operación

- 3.1 El presente procedimiento deberá ser conocido y aplicado por todos los involucrados.
- 3.2 El presente procedimiento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" puede significar "él o ella".
- 3.3 El Departamento de Desarrollo Académico recibe de la Encargada de Tutorías al inicio de cada semestre, el diagnóstico de estudiantes en riesgo por bajo desempeño académico y el diagnóstico de los estudiantes cuando se tenga nuevo ingreso.
- 3.4 El Departamento de Desarrollo Académico realiza reuniones con los coordinadores PA para el seguimiento al desarrollo de las asesorías académicas.
- 3.5 El Departamento de Desarrollo Académico recibe, mensualmente de los Coordinadores PA el reporte de las asesorías otorgadas por áreas de conocimiento.
- 3.6 La modalidad de asesoría se imparte por docente especialista de la materia y/o estudiante avanzado en alguna asignatura.
- 3.7 Es responsabilidad del asesor y profesores informar al Departamento de Desarrollo Académico sobre las asesorías requeridas.
- 3.8 Las asesorías académicas podrán ser tanto individuales como grupales.
- 3.9 Será responsabilidad del estudiante solicitar y asistir a la asesoría académica.
- 3.10 Para poder dar la asesoría académica, el asesor de cualquier categoría deberá poseer dominio de la disciplina por asesorar.
- 3.11 El Asesor (maestro) o Asesor Par (estudiante) remitirán al Tutor, a aquellos estudiantes que presenten problemas que incidan en su rendimiento y que estén fuera de su competencia como Asesor Académico.
- 3.12 El Asesor (maestro) o Asesor Par (estudiante) evidenciarán el control y seguimiento de asesorías mediante la bitácora de asesoría al final de cada semestre como parte de su portafolio de evidencias docentes.

 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	Procedimiento: Asesorías académicas.	Código: UIET-SGC-036
		Revisión: 03
		Fecha de Revisión: 13/12/2021


4. Descripción del procedimiento

Secuencia	Responsable	Actividades
5.1	Asesor Académico	Con base en el desempeño académico de los estudiantes designa el horario y tiempos con los alumnos para realizar la asesoría.
5.2	Coordinador de Programa Académico. Estudiante	El coordinador del Programa Académico envía oficio de solicitud de asesoría individual o grupal, al departamento de Desarrollo Académico. El estudiante acude a la asesoría académica, ya sea individual o grupal programada para alcanzar las competencias no adquiridas, buscando obtener los resultados de aprendizaje correspondientes a la unidad de aprendizaje previa <i>Solicitud de Asesoría</i>
5.3	Asesor Académico	Documenta la asesoría impartida para su seguimiento en: <ul style="list-style-type: none"> • El <i>Horario de Asesorías</i> • La <i>Bitácora de Asesoría Individual</i> • La <i>Bitácora de Asesoría Grupal</i>
5.4	Asesor Académico	Reporta al final de semestre, al Departamento de Desarrollo Académico las asesorías realizadas por medio de: <ul style="list-style-type: none"> • La <i>Bitácora de Asesoría Individual</i> • La <i>Bitácora de Asesoría Grupal</i>

Fin

5. Indicadores de control procedimental

10	Nombre del Indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Periodo de medición
1.	Al menos el 80% de aprobación individual con relación a la información histórica.	$\frac{\text{No. total de estudiantes aprobados.}}{\text{No. total histórico de estudiantes aprobados.}} * 100$	%	Semestral.
2.	Total, de asesorías programas al cumplimiento al 100%	$\frac{\text{No. total de asesorías programadas}}{\text{No. total de asesorías cumplidas.}} * 100$	%	Semestral.
3.	Cuantos aprobaron de los estudiantes que aprobaron las asesorías	$\frac{\text{No. total de estudiantes en asesoría.}}{\text{No. total de estuidantes en asesorías aprobados.}} * 100$	%	Semestral.

 UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	Procedimiento: Asesorías académicas.	Código: UIET-SGC-036
		Revisión: 03
		Fecha de Revisión: 13/12/2021

6. Documentos de referencia

Responsable	Proceso o documento
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional	Manual de Organización de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional	Programa de Desarrollo Institucional 2015 – 2020

7. Control de registros

Responsable	Registro
Departamento de Desarrollo Académico	Solicitud de Asesoría Académica
Departamento de Desarrollo Académico	Horario de Asesorías Académicas
Departamento de Desarrollo Académico	Bitácora de Asesoría Individual
Departamento de Desarrollo Académico	Bitácora de Asesoría Grupal

8. Glosario

8.1 Asesoría: Coadyuvará con el estudiante, para:

- a) Lograr la excelencia académica mediante la optimización de su rendimiento como estudiante.
- b) Destacar la importancia vital que tiene la comunicación interpersonal y la ayuda mutua como medios de crecimiento personal e institucional, dentro del proceso educativo.
- c) Facilitar su adaptación al medio universitario.
- d) Contribuir a que el estudiante desarrolle las potencialidades que le permitirán asumir, crítica y constructivamente su responsabilidad como miembro de la comunidad, y asumir los valores de la Universidad.
- e) Contribuir con su desarrollo personal y profesional, a través del aprovechamiento óptimo de su vocación y talento.
- f) Contribuir a evitar el fracaso y la deserción estudiantil.
- g) Lograr su plena recuperación académica, desarrollando las competencias correspondientes a cada unidad de aprendizaje.



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Procedimiento:
Asesorías académicas.

Código:
UIET-SGC-036

Revisión:
03

Fecha de Revisión:
13/12/2021

9. Control de cambios

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
01	-----	-----	23 de febrero de 2018
02	2,3	Actualización de las actividades	14 de Julio de 2020
03	4.2	Actualización de actividades.	13 de diciembre 2021.